

SELLO CUARTO. VEINTE Y NUEVE. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Niños Esposos =

El Sr. Dn. Gomez Claudio Joseph de Quevada Comisario de la Cua de los Niños Esposos: Dixo que hauendo Caído Uno en la Parrochial de Sr. Dn. Marcos y Huadose a Baupiza astra de acausado de ello Sr. Joseph Carlon Cura como de otra Parrochia por que se pagan tres reales por Varon de la Cua; y siendo asi que en semejantes Baupizas no a hauido tal exemplar y mas quando es una cosa tan Lia y que el Arbitrio Consignado para ello no alcanza lo que pone en Noticia de esta Cua, para que sobre ello dexamos lo que venga por mas Combeniente; y por la Cua entendi do = Acords que sobre esta Varon los Caualleros Comisarios delegados escuian al Atmo Sr. Obispo de este Obispado con quantas Expresiones tubusen por Combenientes para que de su Atmo se dexa dar la orden que tubiese por mas arreglada =

El dexo sobre
prohibir el embar-
co =

En este Ayuntamiento se a visto el Real Decreto de su Mag que Dios Guarde prohibiendo el embarco de Jentes para Indias y otros Niños extranos sin Licencia de su Mag despachada por su Consejo de la Camara, o el de Indias el que se a publicado y mandado por el Sr. Conseydor poner Orisinal en este Libro capitular y por la Ciudad entendido = Acords asi se cum

Sillas para la Car-
rencia =
Despachada =

En este Ayuntamiento se a visto la Relacion suada da da por Juan Antonio Mananera Mayordomo de los propios de esta Cua con quatro cedulas despachadas por el

